

NO CONTRIBUYA A QUE LAS ENFERMEDADES ANIMALES ENTREN EN LA UNIÓN EUROPEA

**LOS VIAJEROS DEBEN
PRESENTAR ESTOS PRODUCTOS
PARA SU CONTROL**



**Los productos de origen animal pueden contener patógenos
causantes de enfermedades infecciosas de los animales.**

**La introducción en la Unión Europea de productos de origen animal
está sometida a procedimientos y controles veterinarios estrictos*.**

* Si viaja entre los Estados miembros de la Unión Europea, Andorra, Islandia, Liechtenstein, el Reino Unido (Irlanda del Norte), Noruega, San Marino o Suiza, puede llevar productos de origen animal en su equipaje. Llegadas desde las Islas Feroe o Groenlandia: no más de 10 kg en su equipaje. Las llegadas procedentes de partes del Reino Unido distintas de Irlanda del Norte (Inglaterra, Gales y Escocia) están sujetas a procedimientos y controles veterinarios normales. Más información: Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 2019/2122 de la Comisión



Reg
2019/
2122